

Ley para la Maternidad Saludable permanece sin reglamento

Escrito por Adán García Véliz Jueves, 12 de Enero de 2012 15:39

Por Adán García Véliz, Corresponsal



Alta Verapaz, 12 Ene (Cerigua).- La Red de Organizaciones de Mujeres Indígenas por la Salud Reproductiva, Nutrición y Educación (REDMISAR), de Alta Verapaz, manifestó su preocupación porque la ley para la maternidad saludable, publicada en el diario oficial el 7 de octubre de 2010, aun permanece sin reglamento.

Claudia Cucul, secretaria técnica de la REDMISAR, dijo a Cerigua que el artículo 30 de la normativa se refiere a la aprobación y publicación del reglamento por parte del Ejecutivo en un término de 60 días, después de la vigencia de la ley, plazo que ya venció.

A decir de la entrevistada, el 7 de septiembre de 2011 el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) trasladó el expediente al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por lo que ahora se solicita la agilización del reglamento, que sufrió un retraso de más de cuatro meses.

Tanto la funcionaria, como la junta directiva del REDMISAR consideran que el reglamento permitirá definir las responsabilidades de cada uno de los garantes de los servicios de salud, el Ministerio del ramo y las organizaciones no gubernamentales.

La Ley para la Maternidad Saludable define el respeto por la cultura y costumbres de la población Maya, Garifuna, Xinca y mestiza, por los servidores de salud, así como la obligación del Estado, para la asignación de recursos para el funcionamiento de los servicios.

Finalmente, Cucul expresó que el reglamento es importante, porque contribuirá a garantizar la salud de las mujeres embarazadas, así como al logro de uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, referido a que el Estado de Guatemala debe reducir en 3 cuartas partes la mortalidad materna para el 2015.

Fin Cerigua

Av/Ld-Ld